


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

 Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
 Tel. 54-0387-4255421
 Fax: 54-0387-4255499
 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 AGO 2014

Expte. N° 23.145/2014

VISTO la Resolución n° 180/2014-CS de distribución para el Ejercicio Financiero 2014 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se incorporó al Presupuesto 2014 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 233.887.00) como F.F. 11:

Concepto	Importe
R1677/2014-SPU Programa Argentina Francia Ingenieros Tecnología - ARFITEC	\$145.200,00
Res. 25/2014-RM FONDID Cuotas 121: Enero, 122: Febrero y 123: Marzo 2014	\$88.687,00
TOTAL	\$233.887,00

Que se incorporó al Presupuesto 2014 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 73/100 (\$ 971.480.73) como F.F. 14:

Concepto	Importe
Distribución de utilidades Art 18 Inc. C Ley 14771-Recibido de la empresa YMAD- Ejerc. Cerrado al 31/12/13.Rec 407/14	\$971.480,73
TOTAL	\$971.480,73

Que la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y Categoría programática en el Sistema SIU PILAGA, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 116/14.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2014)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2014, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 233.887.00) correspondiente al Período: Abril-Mayo 2014 como aporte del Estado Nacional, Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 2°. Modificar y distribuir el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Ejercicio 2014 la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 233.887.00) por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN CS N° 331/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

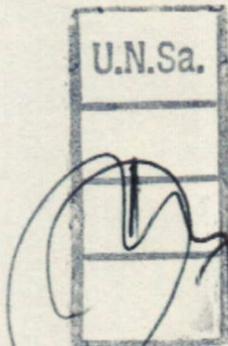
Fecha	Concepto	Importe \$
28/05/2014	R1677/2014-SPU Programa Argentina Francia Ingenieros Tecnología - ARFITEC	\$145.200,00
25/04/2014	Res. 25/2014 FONID Cuotas 121: Enero, 122: Febrero y 123: Marzo 2014	\$62.080,00
25/04/2014	Res. 25/2014 FONID Cuotas 121: Enero, 122: Febrero y 123: Marzo 2014	\$26.607,00
TOTAL ABRIL-MAYO 2014		\$233.887,00

ARTÍCULO 3°. Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2014, la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 73/100 (\$ 971.480.73) correspondiente al Período: Abril-Mayo 2014; Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 14.

ARTÍCULO 4°. Modificar y distribuir el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Ejercicio 2014 la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 73/100 (\$ 971.480.73); Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 14, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Descripción	Importe
15/05/2014	Distribución de utilidades Art 18 Inc. C Ley 14771-Recibido de la empresa YMAD- Ejerc. Cerrado al 31/12/13.Rec 407/14	\$971.480,73
TOTAL ABRIL-MAYO 2014		\$971.480,73

ARTÍCULO 5°. Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA